

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO, 14 AGO. 2024

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.588 de fecha 21.12.2023.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 05 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2024.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades de participación y diálogo hacia la comunidad, que además promuevan el trabajo colaborativo con artistas de nuestra comuna y su vinculación con la Mesa Municipal del Folclor.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "**Actividades de difusión y diálogo Mesa del Folclor**", cuya ejecución se realizará en dependencias del Centro Cultural Galo Sepúlveda, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad		Actividades de difusión y diálogo Mesa del Folclor		
Fecha y Horario de la actividad		20 y 22 de agosto de 2024		
Lugar de la actividad		Centro Cultural Galo Sepúlveda		
A Quien va dirigido		Conjuntos folclóricos, grupos de cueca de todas edades y géneros. Comunidad en general		
Objetivo general de la actividad		Promover instancias de participación y dialogo que pongan en valor el patrimonio cultural y nuestra raíces folclóricas		
Objetivo específico de la actividad		Generar espacios de encuentro y diálogo entre distintas agrupaciones folclóricas y artistas del mundo del folclor		
Cobertura estimada		120 personas.		
Programa de Actividad		Horarios estimados Martes 20 de agosto 19 horas Jueves 22 de agosto 19 horas		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Recreacionales	15.05.01	22.08.011.005	1.000.000
	TOTAL \$			1.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección Turismo y Centro Cultural Galo Sepúlveda			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$1.000.000-(un millón de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2024 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGRE/IG/IGC

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



f